

Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



## ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DE UNA FUNDACIÓN

**LUGAR:** Asociación Española de Fundaciones. Sede de la AEF.

**FECHA:** 5 de febrero de 2019

**ORGANIZA:** Asociación Española de Fundaciones

### PRESENTACIÓN

El objetivo del programa es ofrecer una visión de conjunto de las obligaciones específicas de las fundaciones en el ámbito administrativo, fiscal y contable. Asimismo, pretende abordar de una forma básica aquellos aspectos de la sostenibilidad y la comunicación de la fundación que deben ser tenidos en cuenta en su gestión.

El programa se dirige tanto a personas que quieran entrar en contacto con la gestión de las fundaciones como a aquellas con más experiencia en el sector que quieren actualizar sus conocimientos. También pretende servir a los gestores de las fundaciones para revisar la adecuación del funcionamiento de la fundación al marco vigente.

## PROGRAMA

**9:00 – 9:30 Recepción de participantes**

**9:30 - 10:30 Principales obligaciones administrativas de las fundaciones**

- Autorizaciones y comunicaciones al protectorado: actos de disposición patrimonial, auto contrataciones y participación en sociedades mercantiles.
- Inscripciones en el registro de fundaciones: actos inscribibles y documentos que deben incorporarse.
- Organización y funcionamiento del patronato: convocatoria y organización de las reuniones; nombramiento, aceptación, cese y renuncia de patronos.

Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



- Rendición de cuentas: libros contables, formulación y aprobación de cuentas anuales; elaboración y aprobación del plan de actuación; destino obligatorio de rentas e ingresos.
- Otras obligaciones: transparencia; prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; el código de conducta de inversiones financieras.

*Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.*

### **10:30 – 11:15 El régimen fiscal de las fundaciones**

- Requisitos de acceso al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Aplicación del régimen fiscal especial.
- Principales obligaciones derivadas de la aplicación
- Régimen de incentivos fiscales al mecenazgo: donaciones y convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

*Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.*

### **11:15 – 11:45 – Pausa café.**

### **11:45 – 13:00. Sostenibilidad de la fundación**

- Planificación de las actividades y gestión de los recursos.
- Financiación pública: requisitos y diferencias entre subvenciones, contratos, patrocinios y convenios.
- Financiación privada: gestión del patrimonio, actividades económicas, patrocinio y mecenazgo

*Enrique Rúa. Asesoría Contable Asociación Española de Fundaciones. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad San Pablo CEU.*

*Fernando Gasalla. Socio Director de Adeo Conexia.*

Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



### 13:00 – 14:00. Comunicación

- Recursos, objetivos, estrategia y herramientas.
- La comunicación orientada a la captación de fondos.

*María Cano. Responsable de comunicación de la AEF*

*Laura Pérez. Directora de Comunicación y Marketing de la Fundación Save the Children*

---

#### CUOTA DE INSCRIPCIÓN\*:

<b>Fundaciones asociadas a la AEF y la Coordinadora de ONGD:</b>	70 €
<b>Particulares y entidades no asociadas:</b>	140 €

---

#### CUOTA DE INSCRIPCIÓN SEGUIMIENTO POR VIDEO STREAMING\*\*:

<b>Fundaciones asociadas a la AEF y a la Coordinadora de ONGD:</b>	35 €
<b>Particulares y entidades no asociadas:</b>	70 €

**CANCELACIÓN:** *La inscripción podrá cancelarse 24 horas antes de la celebración del curso.*

\* Inscripción mediante el sistema *on line* habilitado en la web de la AEF ([www.fundaciones.org](http://www.fundaciones.org)) en la sección de cursos y seminarios antes del día **3 de febrero**. La cuota de inscripción no incluye almuerzo.

El seguimiento por video streaming se realizará solo en el caso de que se hayan cubierto las plazas mínimas para poder hacerlo. **Los inscritos por este procedimiento recibirán unas claves para seguir el curso por video streaming.**

**Infórmese de las bonificaciones que su organización podrá aplicarse en las cotizaciones a la Seguridad Social por la realización de nuestros cursos en**

[bonificaciones@vfp.es](mailto:bonificaciones@vfp.es)

Tno: 917587583/5



Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



**Número de plazas limitado.**